

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial.-Teléfono 1700
 Oficina de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Lunes 10 de Junio de 1946

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 131

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas para los usos por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR NUMERO 21

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda, en el ganado

existente en el término municipal de Boñar, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Boñar, como zona infecta los establos de Pedro Alonso y José García, del pue-

blo de Las Bodas y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XX XIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 3 de Junio de 1946.

1941 El Gobernador civil,

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

Servicio provincial de Ganadería

MES DE MAYO DE 1946

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MÚNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Indicados del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
Glosopeda.....	Sahagún.....	Sta. M. ^a del Monte de Cea.	Bovina.....	»	49	3	2	»	44
Sarna caprina.....	Riaño.....	Sabero.....	Caprina.....	»	150	»	»	»	150
Viruela Ovina.....	León.....	Villaturiel.....	Ovina.....	»	15	»	»	»	15
Idem.....	Valencia.....	Campo de Villavidel.....	Idem.....	»	10	»	»	»	10

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1946

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Abril de 1946.

Capítulos.	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	EN MAS		EN MENOS	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	123.011	46	17.962	70			105.048	76
2.º	Bienes provinciales								
3.º	Subvenciones y donativos	362.895	36					362.895	36
4.º	Legados y mandas								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	112.429	63	4.668	93			107.760	70
6.º	Contribuciones especiales								
7.º	Derechos y tasas	3.500		594	75			2.905	25
8.º	Arbitrios provinciales	654.100		64.227	45			589.872	55
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	7.238.618	10	26.885	43			7.211.732	67
10	Cesiones de recursos municipales								
11	Recargos provinciales	500						500	
12	Traspaso de obras y servicios públicos	175.426	25					175.426	25
13	Crédito provincial	500.000		200.000				300.000	
14	Recursos especiales								
15	Multas	5.000		459	20			4.540	80
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Reintegros	680.716	49	61.061	80			619.654	69
18	Fianzas y depósitos								
19	Resultas	2.323.521	33	1.214.763	92			1.108.757	41
	TOTALES	12.179.718	62	1.590.624	18			10.589.094	44
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales	416.986	63	70.828	30			346.158	33
2.º	Representación provincial	116.500		11.681	95			104.818	05
3.º	Vigilancia y seguridad								
4.º	Bienes provinciales	27.000						27.000	00
5.º	Gastos de recaudación	8.000		912	50			7.087	50
6.º	Personal y material	1.529.399	01	274.534	58			1.254.864	43
7.º	Salubridad e higiene	100.000						100.000	
8.º	Beneficencia	3.354.778	47	290.215	50			3.064.562	97
9.º	Asistencia social	100.500		8.980	69			91.519	31
10	Instrucción pública	213.209	35	11.645				201.564	35
11	Obras públicas y edificios provinciales	2.036.773	83	27.564	92			2.009.208	91
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	1.100.000						1.100.000	
13	Montes y pesca								
14	Agricultura y ganadería	201.050						201.050	
15	Crédito provincial	625.000		648				624.352	
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Devoluciones	2.000		232				1.768	
18	Imprevistos	25.000		6.750				18.250	
19	Resultas	1.376.285	12	352.235	88			1.024.049	24
	TOTALES	11.232.482	41	1.056.229	32			10.176.253	09

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	1.590.624	18
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	1.056.229	32
EXISTENCIA EN CAJA	534.394	86

En León, a 30 de Abril de 1946.—El Interventor, *Castor Gómez*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 25 DE MAYO DE 1946.

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, *Ramón Cañas*.—El Secretario, *José Peláez Zapatero*. 1927

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1946 TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificados en el trimestre arriba expresado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 48 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

CUENTA POR CONCEPTOS

Artículo	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas			12.251	70	12.251	70
2.º	Bienes provinciales.			»	»	»	»
3.º	Subvenciones y donativos			»	»	»	»
4.º	Legados y mandas.			»	»	»	»
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones			2.532	25	2.532	25
6.º	Contribuciones especiales			»	»	»	»
7.º	Derechos y tasas			»	»	»	»
8.º	Arbitrios provinciales.			2.088	77	2.088	77
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado			»	»	»	»
10.	Cesiones de recursos municipales			»	»	»	»
11.	Recargos provinciales			»	»	»	»
12.	Traspaso de obras y servicios públicos			»	»	»	»
13.	Crédito provincial			200.000	»	200.000	»
14.	Recursos especiales			»	»	»	»
15.	Multas			275	20	275	20
16.	Mancomunidades interprovinciales			»	»	»	»
17.	Reintegros			16.607	94	16.607	94
18.	Fianzas y depósitos.			»	»	»	»
19.	Resultas.	684.213	84	375.153	26	1.059.367	10
	TOTALES.	684.213	84	608.909	12	1.293.122	96
	GASTOS						
1.º	Obligaciones generales			56.920	74	56.920	74
2.º	Representación provincial			7.089	99	7.089	99
3.º	Vigilancia y seguridad			»	»	»	»
4.º	Bienes provinciales.			»	»	»	»
5.º	Gastos de recaudación.			412	50	412	50
6.º	Personal y material.			201.561	41	201.561	41
7.º	Salubridad e higiene			»	»	»	»
8.º	Beneficencia			98.100	50	98.100	50
9.º	Asistencia social			6.143	»	6.143	»
10.	Instrucción pública.			8.625	»	8.625	»
11.	Obras públicas y edificios provinciales.			15.797	92	15.797	92
12.	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado			»	»	»	»
13.	Montes y pesca			»	»	»	»
14.	Agricultura y ganadería			»	»	»	»
15.	Crédito provincial			648	»	648	»
16.	Mancomunidades interprovinciales.			»	»	»	»
17.	Devoluciones			232	»	232	»
18.	Imprevistos			6.000	»	6.000	»
19.	Resultas			302.048	25	302.048	25
	TOTALES.			703.579	31	703.579	31

CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cts.
EXISTENCIA EN MI PODER EN FIN DEL TRIMESTRE ANTERIOR.	684.213	84
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	608.909	12
CARGO	1.293.122	96
DATA por pagos verificados en el mismo trimestre.	703.579	31
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE.	589.543	65

En León, a 8 de Abril de 1946.—El Depositario, J. Valcarce.

INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.

En León, a 24 de Mayo de 1946.—El Interventor, Cástor Gómez.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 25 de Mayo de 1946. Aprobada, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos legales.

El Presidente,
Ramón Cañas

1926

El Secretario,
José Peláez

Administración municipal

Ayuntamiento de Cimanos del Tejar

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1945, con arreglo a lo que dispone el art. 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el cual se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales, y los ocho días siguientes pueden ser examinadas por todo interesado, admitiéndose los reparos y observaciones que por escrito puedan formularse en contra de las mismas.

Cimanos del Tejar, a 1.º de Junio de 1946.—El Alcalde, Domiciano Vaquero. 1932

Ayuntamiento de Cebanico

Formado por la Comisión nombrada al efecto el Padrón por conciertos particulares sobre los arbitrios de carnes y vinos, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Los comprendidos en dicho documento que no formulen reclamaciones dentro del plazo expresado, se entenderán definitivamente concertados con la Administración y los reclamantes quedarán sujetos a fiscalización con arreglo a las ordenanzas.

Cebanico, a 4 de Junio de 1946.—El Alcalde, Leopoldo González. 1933

Entidades menores

Junta vecinal de Quintana de Rueda

Por el presente se hace saber, que los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintana de Rueda y Reglamentos del Sindicato de Riegos y Jurado de Riegos de la misma, aprobados en Junta general celebrada el 30 de Mayo último, se hallan depositados por término de 30 días en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdepolo, para que puedan ser examinados por los interesados que lo deseen durante las horas de diez a trece.

Quintana de Rueda a 1 de Junio de 1946.—El Presidente, Deodato García.

1913 Núm. 280.—25,50 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se expresan, se convoca por el presente el correspondiente concurso para la provisión de los mismos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten sus solicitudes y documentación que previene el artículo 75 del Decreto de 24 de Mayo de 1945 ante el Juzgado de primera instancia respectivo en el plazo de treinta días naturales a contar del de la publicación de este anuncio.

Juez de paz de Carrizo.—Juez de paz de Alija de los Melones.

Valladolid, 1 de Junio de 1946.—El Presidente, (ilegible).—El Secretario de Gobierno, (ilegible). 1930

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Pleitos incoados

Recurso núm. 4-1944.—Recurrente D. Nicolás Revenga Moro, Director Gerente del Banco Mercantil, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, sobre liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas y reintegro de documentos.

Recurso núm. 6-1944.—Recurrente D. Angel Beltrán Álvarez, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, sobre pago de canon de conservación de carreteras.

Lo que se anuncia al público, a los efectos del art. 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el Recurso y quisieren coadyuvar a la Administración.

León, 25 de Mayo de 1946.—El Secretario, ilegible. 1925

Cédula de citación

Gómez Fernández, Manuel, de 39 años, hijo de Manuel y Valentina, cuyo último domicilio lo tuvo en León, carretera de Trobajo, se le requiere a medio de la presente a fin de que en término de quinto día haga efectiva la pena de multa de 250 pesetas a que fué condenado por sentencia dictada en 8 de Julio de 1944, en sumario núm. 131 de 1943 por robo en grado de tentativa; bajo

apercibimiento de que en otro caso sufrirá el apremio personal equivalente a razón de un día por cada 15 pesetas que deje de satisfacer.

Astorga, 5 de Junio de 1946.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 1931

Requisitoria

García Prieto, Antonio, que estuvo domiciliado en la calle de Santa Cruz, núm. 18, de esta capital, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, hallándose en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral, núm. 6, el día 26 de Julio próximo, a las once horas, a la celebración de un juicio de faltas que se le sigue con el número 212 de 1946, sobre hurto, y a cuyo acto comparecerá con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Antonio García Prieto, expido y firmo la presente en León a 5 de Junio de 1946.—El Secretario, Jesús Gil. 1944

Anuncios particulares

Comunidad de Reganías de Presa Grande de Villanueva del Condado

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios para que concurran el día 16 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde en la casa de Concejo de Villanueva, con el fin de celebrar Junta General en la que se tratará lo siguiente:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria general de todo el año anterior que presentará el Sindicato.
- 3.º El mejor medio de aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse número suficiente en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda el día 23 de dicho mes, en el mismo sitio y hora.

Villanueva del Condado a 28 de Mayo de 1946.—El Presidente, Benito Castro.

1998 Núm. 283.—43,50 ptas.

LEON
Imp. de la Diputación provincial
1946